

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.368

Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2763850

FOJAS N°175 N°50
INSCRIPCION MANIFESTACION MINERA
ESPINAL D 17, 1 AL 30
DE COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA
LIBRO DE REPERTORIO AUXILIAR N°47-2026 DE FECHA 14.01.2026

ALTO DEL CARMEN, a catorce de enero del año dos mil veintiséis. - Ante este Conservador de Minas de Alto del Carmen se ha presentado para su inscripción la siguiente copia autorizada de manifestación minera denominada "ESPINAL D 17, 1 AL 30", propiedad de COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, que es del siguiente tenor: MATERIA: Manifestación minera. CODIGO: M 01 SOLICITANTE: COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA. R.U.T.: 85.306.000-3 EN LO PRINCIPAL: Manifestación en uso del derecho que indica; EN EL PRIMER OTROSI: Acompañá documentos; EN EL SEGUNDO OTROSI: Declaración que indica ; EN EL TERCER OTROSI: Acredita personería. S. J. L. GONZALO NIETO VALDÉS, chileno, casado, abogado, cédula nacional de identidad número 11.472.232-4, en representación, según se acreditará, de COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA, Sociedad por acciones del giro de su denominación, chilena, R.U.T. 85.306.000-3, ambos con domicilio en Ricardo Lyon 222, Piso 9, Providencia, Santiago, a US. digo: Mi representada es propietaria de la Concesión de Exploración minera denominada "ESPINAL D 17". La presentación del pedimento que origina esta Concesión de Exploración fue realizada ante el 1er. JUZGADO DE LETRAS DE VALLENAR, con fecha 12 de octubre de 2021.- La sentencia constitutiva de dicha concesión de exploración, de fecha 21 de enero de 2022, se encuentra inscrita a fojas 257 N° 77 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de ALTO DEL CARMEN, correspondiente al año 2022. Conforme a lo señalado y a lo dispuesto en los artículos 41, 44 y 114 del Código de Minería, artículos 15 y 18 de su Reglamento, y en uso del derecho exclusivo que la Ley me otorga, vengo en manifestar para mi representada un yacimiento que contiene sustancias concesionables, ubicado dentro del terreno abarcado por la concesión de exploración mencionada, el que es abierto y sin cultivos.- Las coordenadas U.T.M. referidas al Elíptico Internacional 1924, Datum La Canoa 1956, Huso 19, del punto de interés son Norte 6.763.500,00 mts. y Este 390.500,00 mts. y se ubica en la Comuna de ALTO DEL CARMEN, Provincia de HUASCO, Región de ATACAMA.- El terreno manifestado, tendrá la forma de un rectángulo en el que los lados orientados de norte a sur U.T.M. medirán 3.000 metros, mientras que los lados orientados de este a oeste U.T.M. medirán 1.000 metros, abarcando de esta manera la superficie total de 300 hectáreas. Solicito a US. previa tramitación, se concedan a mi representada 30 pertenencias mineras de 10 hectáreas cada una, las que se denominarán "ESPINAL D 17, 1 AL 30". POR TANTO. En mérito de lo expuesto y de las disposiciones legales citadas, A US. PIDO: Tener por presentada por mi representada, la manifestación de las pertenencias "ESPINAL D 17, 1 AL 30", originada con el pedimento denominado "ESPINAL D 17", y ordenar la inscripción y publicación correspondientes y ordenar al señor Secretario que certifique la fecha y hora de presentación de esta manifestación conforme lo señalado en el artículo 47 del Código de Minería. PRIMER OTROSI: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento del Código de Minería, vengo en acompañar los siguientes documentos: 1.- Copia autorizada, de la inscripción de la sentencia constitutiva de la concesión de exploración "ESPINAL D 17", con todas sus anotaciones marginales y subinscripciones.- 2.- Copia autorizada, de la inscripción del pedimento "ESPINAL D 17", que originó esta manifestación. 3- Certificado de Dominio Vigente de la concesión de exploración. A US PIDO: Tener los documentos indicados por acompañados. SEGUNDO OTROSI: Sírvase US. declarar que de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 41 del Código de Minería, deberá tenerse como fecha de presentación de esta manifestación, el 12 de octubre de 2021, que corresponde a la fecha de presentación del pedimento "ESPINAL D 17", que originó esta manifestación. TERCER OTROSI: Sírvase US. tener presente que mi personería para representar a COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA,

CVE 2763850

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Síntesis: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Fecha: 05-02-2026
Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA
Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – MANIFESTACIONES MIN
Tipo: Noticia general
Título: **ESPINAL D 17, 1 AL 30 / Compañía Minera Nevada SpA**

Pág. : 24
Cm2: 712,9

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

Núm. 44.368

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Jueves 5 de Febrero de 2026

Página 2 de 2

consta de la escritura pública del 28 de septiembre de 2018, OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES DE COMPAÑIA MINERA NEVADA SpA A NIETO VALDÉS, GONZALO Y OTROS, suscrita ante el Notario Público, María Soledad Santos Muñoz, titular de la Séptima Notaría de Santiago, cuya copia debidamente autorizada, se acompaña a esta presentación. Firma digital de don Gonzalo Nieto Valdes Fecha: 2025.11.14 18:32:55-03'00'.- Hay firma digital de don "Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Trece de enero de dos mil veintiséis 09:37 UTC-3". Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> Código: XVBVBQHXJCP.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-21-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA/CERTIFICO: Que, conforme la información aportada por el Sistema Computacional, la hora de ingreso de la presente causa corresponde a las 20:11:29 horas con fecha 8 de enero del 2026 y el mismo quedo anotado N°20 del libro de ingreso de Pedimentos y Manifestaciones mineras de este Tribunal. Causa rol V-21-2026. Vallenar, 9 de enero del 2026.- Hay firma digital de don "Cristian Fernando Reinoso Ceriche Secretario PJUD Nueve de enero de dos mil veintiséis 08:24 UTC-3".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: SXLTBQXXCRC.- NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordene Inscribir y Publicar JUZGADO: 2º Juzgado de Letras de Vallenar CAUSA ROL: V-21-2026 CARATULADO: COMPAÑIA MINERA NEVADA SPA/ Vallenar, nueve de enero de dos mil veintiséis A lo principal: Inscribase y píquese, páguense la tasa a beneficio fiscal que corresponda dentro de plazo legal. Dese copia autorizada de la solicitud de autos por la Sr. Secretario Subrogante. En cuanto a la resolución extraígase copia autorizada de la misma directamente del sistema computacional. Al primer otrosí: Téngase por acompañado los documentos. Al segundo otrosí: Téngase presente y en su oportunidad, déjese testimonio conforme a lo dispuesto en el artículo 60 del Código de Minería. Al tercer otrosí: Téngase presente y por acompañada personería que invoca. ROL V-21-2026 En Vallenar, a nueve de enero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. map.- Hay firma digital de doña "Mayra Jacqueline Monardes Gaspar Juez PJUD Nueve de enero de dos mil veintiséis 13:16 UTC-3".- Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>.- Código: VQWHBQTVSTC.- CONFORME con copia que transcribo y que agrego al final del presente Registro de Descubrimientos (manifestación – pedimentos mineros) correspondiente al año 2026, bajo el número 50-2026.- Inscribo en el Registro de Descubrimientos año 2026 del Conservador de Minas de Alto del Carmen a requerimiento de HECTOR VICENCIO, quien se excusó firmar. Catalina Noelia Mulet Diaz, autorizo en mi calidad de Conservador Suplente del Titular Felipe Andrés Velásquez Morales, Alto del Carmen. DOY FE.- CATALINA MULET DIAZ Notario Y Conservador Suplente Alto del Carmen. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANIFESTACIÓN MINERA ESPINAL D 17, 1 AL 30 otorgado el 21 de Enero de 2026 reproducido en las siguientes páginas. Notaría, Conservador de Bs. Rs., Minas, Comercio y Aguas Titular de Alto del Carmen Felipe Andrés Velásquez Morales.- 31 de Enero S/N, Alto del Carmen.- Alto del Carmen, 21 de Enero de 2026.- Firmado digitalmente por: FELIPE ANDRÉS VELÁSQUEZ MORALES Fecha: 21.01.2026 11:15 Razón: Notario Publico Ubicación: Alto del Carmen. 123456798802 www.fojas.cl.

CVE 2763850

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sítio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl